

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez el presente proceso de ejecutivo de alimentos, dando cuenta que la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en la cuenta del Juzgado asociados a su favor.

Sírvase proveer

JULIO JOSÉ CANCHANO PARODY
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00079-00 PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA seguido por YELMA CECILIA VARON MANOTAS, en contra el señor JAIRO TURIZO ZAPATA.

Visto el informe de secretaría, el despacho dispone:

AUTO

Observado el proceso de la referencia, nos damos cuenta que la señora YELMA CECILIA VARON MANOTAS, en escrito de fecha 24 de enero de 2024 solicitó a esta agencia judicial por medio de correo electrónico, que se ordene y se hagan efectivos los descuentos hechos al señor JAIRO TURIZO ZAPATA, desde el mes de septiembre del 2023 hasta diciembre de la misma anualidad, por concepto de la demanda ejecutiva de alimentos.

Asimismo, constata esta instancia que en el presente proceso por providencia fechada 08 de agosto de 2023, libró mandamiento de pago contra el ejecutado JAIRO TURIZO ZAPATA, auto que fue notificado al demandado quien no ejerció su derecho a la defensa, lo que se corrobora con las pruebas obrantes en el expediente virtual.

Por lo expuesto y en virtud de que, en auto de fecha del 26 de octubre del 2023, se ordenó seguir adelante la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo. Y a su vez, en providencia del 15 de enero de hogaño, se corrigió la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante. Esta célula judicial accede a la solicitud de que se ordene y se haga efectivo la entrega de los títulos judiciales que reposen en la cuenta judicial de esta agencia judicial, de conformidad con lo decidido en la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:

Dario Angel Eguis Suarez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94fd26be511516244d93d03847fd24a9e00ebda1686d39afd7137006ad9ae9a7**

Documento generado en 25/01/2024 03:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>